

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019

Por la que se seleccionan los proyectos, se conceden y deniegan ayudas con destino a subvencionar actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas para el año 2019.

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 50
10/01/2020

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria pública de subvenciones para actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas para el año 2019, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con la Resolución de 25 de mayo de 2016 (BOPA de 30 de mayo), que aprueba las bases reguladoras, por Resolución de 23 de abril de 2018 (extracto publicado en BOPA de 11 de mayo) se aprueba la convocatoria de ayudas con destino a subvencionar actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el año 2018.

Segundo.- Por Resolución de 22 de febrero de 2018 (BOPA de 5 de marzo) de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2018 y 2019, cuyo anexo I incluye las Subvenciones para las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias

Tercero.- Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras y convocatoria correspondientes y teniendo en cuenta que la Comisión de selección designada a tal fin y nombrada por Resolución de la Consejera de Educación con fecha 19 de noviembre de 2019, ha valorado las solicitudes de subvención y transferencia, levantándose las actas correspondientes.

Cuarto.- Con fecha 5 de diciembre de 2019 se dicta propuesta de resolución provisional acordándose la publicación en el portal educativo www.educastur.es de los listados provisionales de subvenciones concedidas, desestimadas y excluidas, concediéndose un plazo de diez días naturales para formular alegaciones.

Quinto.- Una vez transcurrido el plazo, la comisión de selección en reunión de 16 de diciembre, acuerda la aprobación de los listados definitivos. Procede pues formular la presente resolución por la que se seleccionan los proyectos y se conceden y deniegan ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias durante el año 2019.

Sexto.- Las entidades solicitantes cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiarios establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo.- Las entidades solicitantes se hallan al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y con la Hacienda del Principado de Asturias y han cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por órganos de la Administración del Principado de Asturias.

Octavo.- La totalidad de los solicitantes han justificado correctamente la subvención concedida, en los términos recogidos en el resuelvo Undécimo de la convocatoria, habiendo finalizado el plazo el 7 de agosto de 2019.

Noveno.- Como consecuencia de la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, aprobada por el Decreto 13/2019, de 24 de julio del Presidente del Principado de Asturias, y una vez realizada la reorganización administrativa en el ASTURCONXXI, la convocatoria se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

14.03.422P.482029

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado, artículo 149.1.30 de la Constitución.

Segundo- Los artículos 8 y 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, en cuanto a la competencia para la autorización del gasto.

Tercero.- En cuanto a la tramitación del procedimiento administrativo de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

Quinto.- La Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a subvenciones a actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias (BOPA de 30 de mayo de 2016); en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 22 de febrero de 2018 (BOPA de 5 de marzo) y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento.

Sexto.- Los Presupuestos Generales para 2019, aprobados por Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, en cuanto a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para destinar a la presente convocatoria. En consecuencia,

RESUELVO

Primero.- Conceder ayudas, disponer el gasto correspondiente, así como proponer el pago, con cargo a la aplicación 1403.422P.482029 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2019 por un importe total de 32.558,96 euros para las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas que se relacionan en el Anexo I, por la cuantía individual que en cada caso se detalla y de 6.300,00 euros para las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas que se relacionan en el Anexo II, para la realización de actividades durante el año 2019.

Segundo.- Desestimar los proyectos que se relacionan en el Anexo III, por los motivos que allí se indican.

Tercero.- Excluir los proyectos que se recogen en el Anexo III, por las causas que se indican.

Cuarto.- La percepción de estas subvenciones es compatible con otras subvenciones o ayudas que se otorguen para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Quinto.- El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado Undécimo de la Convocatoria, a la vista de que la totalidad de los solicitantes han justificado el gasto efectuado de la subvención concedida.

Sexto.- Disponer la publicación de esta resolución, a los efectos de su notificación a los interesados, en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 30 de diciembre de 2019

A large black rectangular redaction box covers the signature area. Above the box, there is a blue ink scribble that appears to be a signature or initials.

ANEXO I- ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNADO SELECCIONADAS – LISTADOS DEFINITIVOS

ASOCIACIÓN	NIF	Nº ALUMNOS	PUNTUACIÓN										TOTAL ACTIVIDADES	PUNTAJÓN TOTAL	SOLICITAN	CONCEDIDO	
			CPEB CRA o CEE	ACTIVIDADES								TOTAL					
				a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)							
Apa del CP La Ería	G33333519	10	0	1,5	0	1	3	1,5	9						19	11.685,88 €	600,00 €
AMPA IES Fernández Vallín de Gijón	G33648544	10	0	0	0	0	5	3	0						18	1.729,00 €	568,44 €
APA Colegio Amor de Dios	G33024092	10	0	0	0	0	2	1,5	4						17,5	6.463,59 €	552,65 €
APA CP San José de Calasanz	G33131046	8	0	0	0	0	8	10,5	11						17	6.743,86 €	536,86 €
APA CP Baudilio Arce	G33296690	8	0	0	0	0	4	1,5	4						17	16.291,00 €	536,86 €
APA CP El parque de Blimea	G33375585	8	0	1,5	0	0	1	4,5	7						17	3.691,80 €	536,86 €
AMPA CP Pablo Miaja	G33312489	8	0	0	0	0	6	0	6						17	2.278,78 €	536,86 €
Asociación de Madres y Padres y Tutores/as de alumnos/as de la EEI Monsacro	G74356072	8	0	0	0	0	1	6	3						17	1.724,47 €	536,86 €
AMPA CP San Lázaro	G33016643	8	0	3	0	0	2	0	6						17	2.414,15 €	536,86 €
AMPA del CP Condado de Noreña	G33248956	8	0	1,5	0	0	5	0	7						17	17.662,05 €	536,86 €
APA CP Poeta Juan Ochoa	G33220641	8	0	0	0	1	0	1,5	6						16,5	2.500,00 €	521,07 €
AMPA CP Antonio Machado	G33622747	8	0	0	0	0	1	1,5	6						16,5	20.000,00 €	521,07 €
APA CP de EGB Noega de Contruences de Gijón	G33729062	8	0	1,5	0	0	0	0	6	1					16,5	4.815,00 €	521,07 €
Apa Colegio Sagrada Familia	G33410630	8	0	0	0	0	1	0	7						16	9.420,02 €	505,28 €
APA CP Los Campos	G33747221	8	0	0	0	0	2	0	6						16	1.093,92 €	505,28 €
APA El Trasgu Aplicau	G74099219	8	0	0	0	0	2	3	3						16	2.766,25 €	505,28 €
APA CP de Villamayor	G33389586	8	0	0	0	0	4	3	1						16	600,00 €	505,28 €
APA CP Cabañaquinta	G33363847	8	1	0	0	0	3	0	4						16	600,00 €	505,28 €
APA IES Rosario Acuña	G33752502	10	0	0	0	0	5	0	1						16	2.807,20 €	505,28 €

ANEXO I- ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNADO SELECCIONADAS – LISTADOS DEFINITIVOS

APA CP Comarcal Villafría de Otero de Oviedo	G33096181	8	0	0	1,5	0	0	1	0	5	7,5	15,5	600,00 €	489,49 €
AMPA CP Rey Aurelio	G33295551	8	0	0	0	1,5	0	1	0	5	7,5	15,5	3.967,16 €	489,49 €
AMPA CP Juan Rodríguez Muñiz	G74052929	8	0	0	1,5	0	0	1	0	5	7,5	15,5	10.122,17 €	489,49 €
AMPA CP Jesús Álvarez Valdés	G33567868	8	0	0	0	0	0	4	1,5	2	7,5	15,5	1.475,70 €	489,49 €
APA CP El Salvador	G33204215	8	1	1,5	0	0	0	1	0	4	6,5	15,5	685,58 €	489,49 €
APA CEE Juan Luis Iglesias Prada	G33385840	8	1	0	0	1,5	0	5	0	0	6,5	15,5	600,00 €	489,49 €
AMPA del CP Lorenzo Novo Mier	G33329491	8	0	0	0	0	0	0	0	7	7	15	7.420,14 €	473,70 €
APA CP Vega de Rengos	G33498981	8	0	1,5	0	0	0	0	1,5	4	7	15	600,00 €	473,70 €
AMPA CP Príncipe de Asturias	G33728502	8	0	1,5	0	0	0	0	1,5	4	7	15	1.000,00 €	473,70 €
APA CP La Corredoria	G33057894	10	0	0	0	0	0	0	0	5	5	15	600,00 €	473,70 €
AMPA CP Vital Aza	G33360744	8	0	0	1,5	0	0	3	0	2	6,5	14,5	14.512,05 €	457,91 €
APA CP Ramón de Campoamor Navia	G33326620	8	0	1,5	0	0	0	0	0	5	6,5	14,5	2.164,72 €	457,91 €
APA Colegio San Miguel	G33263807	8	0	0	0	0	0	2	1,5	3	6,5	14,5	4.825,13 €	457,91 €
AMPA IES La Ería	G33239674	10	0	0	0	0	0	0	1,5	3	4,5	14,5	1.484,64 €	457,91 €
APA Colegio Nacional Mixto Soto del Barco	G33420969	8	0	0	0	0	0	1	3	2	6	14	1.500,00 €	442,12 €
APA del Instituto de Bachillerato Mixto Virgen de Covadonga	G74071226	8	0	0	0	0	0	0	6	0	6	14	986,00 €	442,12 €
AMPA Colegio Llerón-Clarín	G74067638	8	0	0	0	0	0	1	0	5	6	14	2.544,11 €	442,12 €
APA Colegio Santo Domingo Navia	G33213471	8	0	0	0	0	0	1	0	5	6	14	3.198,18 €	442,12 €
APA Colegio María Inmaculada	G33100942	8	0	0	0	0	0	0	0	6	6	14	600,00 €	442,12 €
CRA Pintor Álvaro Delgado	G33539529	8	1	0	0	0	0	4	0	1	5	14	806,02 €	442,12 €
AMPA CP La Corredoria	G74290222	10	0	0	0	0	0	0	0	4	4	14	600,00 €	442,12 €
AMPA EEI de Piedras Blancas	G33569153	8	0	0	0	0	0	0	1,5	4	5,5	13,5	2.050,57 €	426,33 €

Convocatoria aprobada por Resolución de 24 de abril de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el ejercicio 2019, extracto publicado en el BOPA de 8-v-2019.

ANEXO II- FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES SELECCIONADAS – LISTADOS DEFINITIVOS

FEDERACIÓN	NIF	PUNTUACIÓN					Total puntuación	SOLICITAN	CONCEDIDO	
		Implicación de distintos sectores de la comunidad educativa y social	% Nº Asociaciones	a)	b)	c)				d)
FAPA Miguel Virgós	G33052226	1	2,27	3	3	0	0	3	8.981,12 €	6.300,00 €

Convocatoria aprobada por Resolución de 24 de abril de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el ejercicio 2019, extracto publicado en el BOPA de 8-v-2019.

ANEXO III- ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNADO NO SELECCIONADAS Y FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES EXCLUIDAS – LISTADOS DEFINITIVOS

ASOCIACIÓN	NIF	PUNTUACIÓN										TOTAL ACTIVIDADES	MOTIVO NO SELECCIÓN
		Nº ALUMNOS	CPEB, CRA o CEE	ACTIVIDADES						TOTAL			
				a)	b)	c)	d)	e)	f)		g)		
CRA Caborana-Río Negro	G74165739	8	1	0	0	0	0	0	0	2	1	2,5	No alcanza la puntuación mínimo exigida en las actividades (3 puntos)
CRA Valle del Naviego	G33502725	8	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	No alcanza la puntuación mínimo exigida en las actividades (3 puntos)
CP Asturamérica	G74449521	8	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	No alcanza la puntuación mínimo exigida en las actividades (3 puntos)
CPEB Carlos Bousoño de Boal	G74045063	8	1	0	0	0	0	0	1	0	1	2	No alcanza la puntuación mínimo exigida en las actividades (3 puntos)
CP Salvador Vega Berros	G33359423	8	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	No alcanza la puntuación mínimo exigida en las actividades (3 puntos)
CP Riosa	G74326620	8	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	No alcanza la puntuación mínimo exigida en las actividades (3 puntos)
CP Belmonte de Miranda	G33557216	8	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	No alcanza la puntuación mínimo exigida en las actividades (3 puntos)
Colegio Sagrada Familia	G33546177	8	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	No alcanza la puntuación mínimo exigida en las actividades (3 puntos)
EEl Piñín	G74193020	8	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	No alcanza la puntuación mínimo exigida en las actividades (3 puntos)

Convocatoria aprobada por Resolución de 24 de abril de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el ejercicio 2019, extracto publicado en el BOPA de 8-v-2019.

ANEXO III- ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNADO NO SELECCIONADAS Y FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES EXCLUIDAS – LISTADOS DEFINITIVOS

ASOCIACIÓN	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
APA Colegio Nacional Prieto Bancos	G33080029	No hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias según el apartado Segundo, punto 7 de la convocatoria
FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES	NIF	MOTIVO NO SELECCIÓN
CONCAPA ASTURIAS	G33059882	No presenta proyecto de actividades (apdo. 4.d) convocatoria)